

## INSTRUCCIONES PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE VOCALES CORRECTORES EN LOS TRIBUNALES DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD Y PRUEBAS DE ADMISIÓN

Según las instrucciones que, para cada curso académico, establece la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para la Prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad y las pruebas de admisión, las Comisiones Universitarias propondrán al Rector los nombramientos de los Vocales correctores de los Tribunales que, de acuerdo con la normativa correspondiente, deberán estar integrados por personal docente universitario y por profesorado de los cuerpos de funcionarios docentes que tengan competencia para impartir Bachillerato.


Estos especialistas serán designados, de manera global, en igual número entre profesores de Universidad y profesores de Enseñanza Secundaria; asimismo se procurará que en la composición de los Tribunales exista una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

La designación de los vocales correctores, para aquellas materias en las que el número de solicitantes exceda el número de vocales necesarios para constituir los tribunales, se realizará por sorteo. En la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla para la convocatoria actual se ofertan las siguientes plazas vacantes:

MATERIA	PLAZAS VACANTES	
	JUNIO	SEPTIEMBRE
Análisis Musical	1*	1*
Artes Escénicas	1*	1*
Biología	2	1*
Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente	1*	1*
Cultura Audiovisual II	1*	1*
Dibujo Artístico II	1*	1*
Dibujo Técnico II	1*	1*
Diseño	1*	1*
Economía de la Empresa	2	1*
Física	1*	1*
Fundamentos del Arte II	1*	1*
Geografía	1*	1*
Geología	1*	1*
Griego II	1*	1*
Historia de la Música y de la Danza	1*	1*
Historia de España	9	1
Historia de la Filosofía	1*	1*
Historia del Arte	1	1
Idioma extranjero (Alemán) II	1*	1*
Idioma extranjero (Francés) II	1*	1*
Idioma extranjero (Inglés) II	9	1*
Idioma extranjero (Italiano) II	1*	1*
Idioma extranjero (Portugués) II	1*	1*
Latín II	1*	1*
Lengua Castellana y Literatura II	9	1
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	3	1*
Matemáticas II	5	1*
Química	3	1*
Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas	1*	1*
Tecnología Industrial II	1*	1*

\* Se sorteará una plaza en previsión de terceras correcciones.

Código Seguro de verificación: +sTNj2totC4BBY7aeZTrzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO HERRERA GONZALEZ DE MOLINA		FECHA	29/01/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	+sTNj2totC4BBY7aeZTrzA==	PÁGINA	1/3
 +sTNj2totC4BBY7aeZTrzA==				

Para participar como corrector se deberá presentar solicitud cada año a través del formulario web disponible en el apartado de Acceso y Admisión dentro del Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, indicando la materia que se desea corregir. En caso de recibir más de una solicitud de un mismo interesado, sólo tendrá validez la última recibida.

Una vez recibidas todas las solicitudes se procederá a publicar la lista de excluidos, incluyendo el motivo de exclusión, y facilitando un plazo de tres días hábiles para subsanación o renuncia.

El sorteo, que será único para todas las convocatorias del mismo curso académico y se realizará con la presencia del Secretario General de la Universidad Pablo de Olavide, se celebrará conforme se detalla a continuación:

1. Se confeccionan dos listas con las solicitudes presentadas, una con las solicitudes relativas a profesores de Universidad, otra con aquellas solicitudes recibidas relativas a profesores de enseñanza secundaria. En cada lista, se ordenan todos los solicitantes de una misma materia por orden alfabético.
2. En ambas listas se le asigna a cada solicitante uno un número natural del 1 al último.
3. Se obtiene un número aleatorio, para cada lista, entre el 1 y el máximo número de candidatos para cada prueba, en la materia en la que existan vacantes.
4. En cada materia, de cada listado, el primer corrector/a designado/a será el que tenga, mayor puntuación, contando a partir del número obtenido en el sorteo. Los siguientes correctores se designarán en orden creciente, atendiendo a la preferencia que otorgan las puntuaciones de cada uno de ellos, hasta completar el número de correctores necesarios.  
Si en alguna materia no se hubiera podido completar el número de correctores, al llegar al último número de la lista, se proseguirá el proceso partiendo del número 1 de cada listado.
5. Con el objetivo de cumplir con las orientaciones de la normativa de la Comisión Coordinadora, la selección podrá añadir criterios complementarios.

El resto de solicitudes recibidas, que no hayan sido elegidas, pasarán a formar parte de una lista de reserva que se confeccionará a tal efecto.

Los criterios que se aplicarán para la valoración, son los siguientes:

#### Personal docente Universitario

Criterios	Puntuación
1º Adscripción al Área de Conocimiento	1
2º Vinculación permanente a la Universidad Pablo de Olavide	1
3º Estar en posesión del título de Doctor	1

#### Personal docente de Secundaria

Criterios	Puntuación
1º Impartir docencia de la materia en 2º Bachillerato	1
2º Tener la condición de funcionario de carrera del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	1
3º Vinculación a un Centro adscrito	1

El resultado del sorteo se hará público, mediante la publicación del acta en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide. Junto con el acta se publicarán los listados de los solicitantes que han resultado elegidos como titulares y el listado de los solicitantes suplentes, contando los solicitantes con un plazo tres días hábiles para presentar reclamaciones.

Código Seguro de verificación: +sTNj2totC4BBy7aeZTrzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO HERRERA GONZALEZ DE MOLINA	FECHA	29/01/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	+sTNj2totC4BBy7aeZTrzA==	PÁGINA	2/3



+sTNj2totC4BBy7aeZTrzA==

Los interesados serán informados , de la fecha de publicación, mediante correo electrónico dirigido a la dirección facilitada en la correspondiente solicitud presentada a través del formulario web.

Podrán ser excluidos del procedimiento quienes, previo informe de las Comisiones Universitaria se entienda debidamente justificado. La Comisión Universitaria Delegada de la Comisión Interuniversitaria será la encargada de resolver las posibles incidencias.

Antonio Herrera González de Molina  
Vicerrector de Estudiantes

Código Seguro de verificación:+sTNj2totC4BBy7aeZTrzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO HERRERA GONZALEZ DE MOLINA		FECHA	29/01/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	+sTNj2totC4BBy7aeZTrzA==	PÁGINA	3/3



+sTNj2totC4BBy7aeZTrzA==